



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000767

USHUAIA, 12 JUN. 2026

VISTO el Expediente MS-E-24511-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición trimestral de insumos de laboratorio destinados al sector de guardia del Centro Modular Sanitario Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 49/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 76/26-525 (N° de orden 30).

Que se recibieron ofertas de las firmas MG PHARMACORP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70818609-7; BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L, C.U.I.T. N° 30-70765329-5 y ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 63, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA CON 78/100 (\$ 20.733.180,78), por ajustarse a lo requerido y por ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que asimismo no avaló las ofertas presentadas por las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0, renglones N° 48; 58 y MG PHARMACORP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70818609-7, renglones N° 4; 31; 34 alternativa 1; 42; 51; 52; 53; 58 y 59, por no cumplir técnicamente con lo solicitado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los Decretos Provinciales N° 1814/25 Anexo II y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. N° 1371/25, Anexo IV y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 76/26-525, por la adquisición trimestral de insumos de laboratorio destinados al sector de guardia del Centro Modular Sanitario Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA CON 78/100 (\$ 20.733.180,78). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9014UG, U.G.C.

///...2

M.S.
ANC
JUN

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

UC9014, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000767

RESOLUCIÓN S.S. N°

/26.

M.S.
ANG
ASD

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. Germán D. Thompson
Secretario de Salud
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000767

RESOLUCIÓN S.S. N°

/26.

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70818609-7	N° 1; 2;3; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 43; 44; 45; 46; 47; 49; 50; 54; 55; 56; 57 y 60.	\$ 10.939.815,62
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70765329-5	N° 4; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 48; 58; 61; 62; 63.	\$ 5.912.072,16
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0	N° 32; 33; 42; 51; 52; 53; 59; 64; 65; 66 y 67.	\$ 3.881.293,00
TOTAL		\$ 20.733.180,78

M.S.
ANG
not

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. German O. Thompson
Secretario de Salud
Ministerio de Salud